12638

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JFRS/RVP/Mol.
22 42

Nº 2369 /P-2018

LAS CONDES, 3 0 JUL 2010

ICINA

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

A R-Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 05/07/2018.

- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1231 P-2018 de fecha 09/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018".

NOMBRE		RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	N° INF.
HERRERA CLAUDIO	SILVA	9.974.837-0	PROFESOR	13/07/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$460.800	\$4.492.800	6483/18

- **2.-** En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1231 P-2018 de fecha 09 de Marzo de 2018.
- Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna Nº 002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

LIDAD DE

ALCALDE

DISTRIBUCION

Dirección de Control Depto. de Finanzas Depto. Programas y Talleres (2) Oficina de Partes Interesado (a) SUBROGANTE STORY

*

SECRETARIO

MUNICIPAL

*



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES CAC/JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 13 de Julio de 2018, entre don OMAR SAFFIE LAMAS,
R.U.T. Nº5.788.499-1, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes
para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna
de Las Condes y Don (a) HERRERA SILVA CLAUDIO, de nacionalidad R.U.T.
9.974.837-0, con domicilio en se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **HERRERA SILVA CLAUDIO**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº**1231 P-2018** de fecha **09 de Marzo de 2018**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Agosto de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	Nº	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
PIANO	1	115.200	460.800

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
PIANO AVANZADO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.036.800
PIANO AVANZADO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.036.800
PIANO INFANTIL	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	921.600
PIANO BASICO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.036.800
PIANO	1	2,00	01/08/2018 al 30/11/2018	460.800

TOTAL	4.492.800



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) HERRERA SILVA CLAUDIO, serán de una renta bruta total de \$4.492.800.- (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$4.043.520.- (CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	345.600	311.040
Abril	460.800	414.720
Mayo	460.800	414.720
Junio	460.800	414.720
Julio	460.800	414.720
Agosto	576.000	518.400
Septiembre	576.000	518.400
Octubre	576.000	518.400
Noviembre	576.000	518.400
	\$4.492.800	\$4.043.520

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1231 P-2018 de fecha 09 de Marzo de 2018.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



ALCALDE

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a Nº 4949 del 20 de Diciembre del 2010.

OMAR SAFFIE LAMAS ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

HERRERA SILVA CLAUDIO R.U.T. Nº 9.974.837-0